

RESOLUCION N° 319/19
CRESPO (E.R.), 02 de Mayo de 2019

VISTO:

El Contrato celebrado con Diana Elizabeth PELLEGRINI, y

CONSIDERANDO:

Que Diana Elizabeth PELLEGRINI, dictara el Taller Explorando, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Servicios, a partir del 1º de Abril de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, con Diana Elizabeth PELLEGRINI, D.N.I. N° 35.832.860, domiciliada en calle Gualaguaychu N° 356 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Siete Mil Novecientos Cuatro (\$ 7.904,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y a Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.